



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00438338- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud realizada por la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, de prórroga de designación interina de la Prof. Patricia Denise GUALPA en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la materia Diseño y Desarrollo de Proyectos Audiovisuales, de designación interina del Prof. Carlos Ignacio TRIONI BELLONE en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Materia Taller de Realización Audiovisual y de licencia sin goce de haberes al Prof. Carlos Ignacio TRIONI BELLONE, en un cargo de Prof. Ayudante "A" simple en la materia Taller de Realización Audiovisual,,

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Patricia Denise GUALPA, fue oportunamente designada en mismo cargo y materia mediante el artículo 6° de la resolución RHCD-2024-49-E-UNC-DEC#FA hasta la finalización de la licencia del Prof. Gustavo ALCARAZ, otorgada durante su desempeño como Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales. Habiéndose dejado sin efecto dicha licencia es necesario prorrogar la designación de la Prof. GUALPA utilizando para su financiamiento parte proporcional del cargo en licencia a otorgar a la Prof. YAYA AGUILAR, María Marcela.

Que la promoción del Prof. Carlos Ignacio TRIONI BELLONE se encuadra en el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (CCT RHCS N° 1222/2014). Para el financiamiento de dicha promoción se afecta parte proporcional del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por licencia tramitada a la Prof. YAYA AGUILAR

Que corresponde otorgar al Prof. Carlos Ignacio TRIONI BELLONE licencia sin goce de haberes mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II), Inciso a), Punto 1 -Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de la UNC (RHCS N° 1222/2014).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Prof. Patricia Denise GUALPA, Legajo 57.964, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la materia Diseño y Desarrollo de Proyectos Audiovisuales, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la finalización de la licencia que se tramita mediante expediente EX-2024-00426097- -UNC-ME#FA o hasta la finalización de la designación de la Prof. YAYA AGUILAR como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, lo que ocurra primero, con reconocimiento de desempeño desde 01 de junio de 2024, afectando parte proporcional del cargo de la Prof. Yaya Aguilar con trámite de licencia.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente al Prof. Carlos Ignacio TRIONI BELLONE, Legajo N° 52.370, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Materia Taller de Realización Audiovisual desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2025 o mientras dure la licencia que se tramita mediante expediente EX-2024-00426097- -UNC-ME#FA o hasta la finalización de la designación de la Prof. YAYA AGUILAR como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales. lo que ocurra primero, afectando parte proporcional del cargo de Prof. Adjunto Semiexclusivo motivo de la licencia tramitada en su cargo de Profesor Adjunta con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Carlos Ignacio TRIONI BELLONE, Legajo N° 52.370, en un cargo de Prof. Ayudante "A" simple en la materia Taller de Realización Audiovisual, mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II), Inciso a), Punto 1 -Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de la UNC (RHCS N° 1222/2014).

ARTÍCULO 4°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351452880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

ARTÍCULO 5°: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales , al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.